



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO 096 (AGOSTO 18 DE 2010)

Por la cual se acoge una petición.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 041 de junio 11 del 2010, el Consejo de la Facultad de Ingeniería, recomienda autorizar a quien corresponda, realizar los trámites necesarios para obtener el Registro Calificado del Programa de Ingeniería Civil.

Que el Registro Calificado del Programa de Ingeniería Civil, otorgado mediante Resolución N. 1341 de junio 16 de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se vence el junio de 2010.

Que el Departamento de Ingeniería Civil, ha tramitado los formatos que para tal fin exige el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante oficio ADA-263 -10 del 22 de junio de 2010, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre la Proposición; además, expresan que es necesario subir a la página SACES la documentación de dicho Programa, con 201 créditos aprobados mediante Acuerdo No. 062 del 13 de abril de 2008, proferido por este Organismo, aunque el proceso de Renovación de Registro Calificado para este Programa está interrumpido por cuanto se espera el concepto de Acreditación de Alta Calidad.

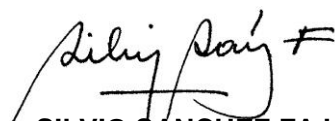
Que en virtud de lo anterior, este Consejo acoge la petición. En consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorizar a la Vicerrectoría Académica, la iniciación de las gestiones para la Renovación del Registro Calificado del Programa de Ingeniería Civil, ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el documento que se adjunta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de agosto de 2010


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente


EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Secretario General (e)